



PROCESO: ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE.  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2021-00049-00  
DEMANDANTE: NICOLAS ANDRES VANEGAS NAVARRO.  
DEMANDADO: RIGOBERTO LOPEZ BRAUSSIN.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante aportó póliza. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Mediante escrito recibido el día 28 de abril de 2.021, la apoderada judicial del demandante, abogada KATERINE BERROCAL TROCHA, a través de del correo electrónico [katty0714@gmail.com](mailto:katty0714@gmail.com), aportó Póliza No. NB100339233, en atención a lo ordenado en el numeral cuarto de la parte resolutive del auto de fecha 04 de marzo de 2.021.

Pues bien, este Despacho acepta la póliza No. NB100339233 presentada por la parte demandante en la que presta caución del veinte por ciento (20%) de las pretensiones de la demanda, acorde a lo ordenado en auto del 04 de marzo de 2.021. Por lo que se procederá a oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad para realizar el embargo del inmueble ubicado en la calle 37 D No. 29B-03, de la manzana catorce (14), lote dieciocho (18), del barrio ciudad caribe, de Malambo – Atlántico, con matrícula inmobiliaria No. 041-105757, conforme al numeral cuarto del pre citado auto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

**RESUELVE**

1. Aceptar la Póliza No. NB100339233 presentada por la apoderada judicial del demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
2. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad para realizar el embargo del inmueble ubicado en la calle 37 D No. 29B-03, de la manzana catorce (14), lote dieciocho (18), del barrio ciudad caribe, de Malambo – Atlántico, con matrícula inmobiliaria No. 041-105757. Líbrense los oficios de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

AG.  
Auto No. 47-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes  
por estado No. 40 de fecha 9 de junio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario



PROCESO: ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE.  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2021-00049-00  
DEMANDANTE: NICOLAS ANDRES VANEGAS NAVARRO.  
DEMANDADO: RIGOBERTO LOPEZ BRAUSSIN.

Malambo, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Oficio No. 952AG

Señor  
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD.  
Soledad – Atlántico.

PROCESO: ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE.  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2021-00049-00  
DEMANDANTE: NICOLAS ANDRES VANEGAS NAVARRO C.C. 1083033559  
DEMANDADO: RIGOBERTO LOPEZ BRAUSSIN C.C. 19360314

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle a usted, que este Despacho Judicial mediante providencia calendada el ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2.021), resolvió dentro del proceso de la referencia, lo siguiente:

*"2. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad para realizar el embargo del inmueble ubicado en la calle 37 D No. 29B-03, de la manzana catorce (14), lote dieciocho (18), del barrio ciudad caribe, de Malambo – Atlántico, con matrícula inmobiliaria No. 041-105757. Líbrense los oficios de rigor."*

Lo anterior a efectos de su conocimiento y respectivo trámite, en atención a la regulación jurídica dada a la materia por conducto de la reglamentación procesal prevista en el numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso. Se precisa que el presente proceso versa sobre un lote de terreno que se describe así: Un lote de terreno que marcado con el número dieciocho (18) de la manzana número catorce (14) situado en la urbanización ciudad caribe, en jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico, con un área de ochenta y cuatro (84.00) metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son: Norte: mide doce (12.00) metros, linda con el lote diecisiete (17) de la manzana catorce (14) de esta urbanización. Sur: mide doce (12.00) metros, linda con vía peatonal en medio, frente a la manzana quince (15) de esta urbanización. Este: mide siete (7.00) metros, linda con vía peatonal en medio, frente a lote nueve (9) de la manzana veintitrés (23) de esta urbanización. Oeste: mide siete (7.00) metros, linda con lote nueve (9) de la manzana catorce (14) de esta urbanización. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 041- 105757 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad (Atlántico) y la referencia catastral número 000113950010000.

**Al contestar, cite el número de radicación y partes del proceso y remita la respuesta correspondiente únicamente vía correo electrónico.**

Atentamente,

*pl AButez Barrera*  
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario.

